Descripción del trámite: Es el acto mediante el cual se modifica en el territorio nacional la motivación de viaje a los extranjeros.

Requisitos:
a) Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
b) Certificación de matrimonio o nacimiento, si lo requiere.
c) Póliza de seguro médico
d) Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.
e) Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
f) En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: $ 40 CUC
Tiempo de duración aproximado: en el día.
Formatos: Modelo AO-3

Phoca PDF